

RESOLUCIÓN 032 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL APORTE ORDINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN FAVOR DE ASOCARS

El Director General de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en uso de las facultades legales conferidas por los estatutos de la Corporación, en especial, las atribuciones conferidas por la ley 99 de 1993, y lo establecido en los artículos 174, 176 y 177 del Código Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION DE CORPORACIONES AUTONOMA REGIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE, es una sociedad civil sin ánimo de lucro, bajo los parámetros de la legislación civil colombiana, constituida legalmente mediante escritura pública No. 6025 del 31 de octubre de 1996, y en dicha conformación hizo parte la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, suscribiendo el mentado documento escritural, cuyos objetivo fundamental parte de constituir de cuerpo intercesor ante el Gobierno Nacional y demás entes públicos en representación unísona de las corporaciones asociadas, y toda la asesoría y consultoría que se requiera en los asuntos ambientales, y otros objetivos unificadores.

Que de acuerdo con lo establecido por los estatutos vigentes en su artículo 8 "APORTES. Las entidades asociadas deberán realizar un aporte anual, durante el primer trimestre de cada año, antes de la primera sesión ordinaria de cada anualidad, que será concordante con los instrumentos de planificación, de acuerdo con los rangos que para tal efecto se establecieron en actas anteriores y con un incremento equivalente al valor del ipc acumulado del año inmediatamente anterior a la liquidación."

Que en Acta No 073 del 14.15 y 16 de Noviembre de 2013, la Asamblea Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de se aprobaron los aportes de cada una de las Corporaciones para la vigencia de 2014, con un incremento de ipc de 2.44%, correspondiéndole el pago de aporte ordinario a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 33.083.521.00).

Que ASOCARS presentó cuenta de cobro N° 27 de fecha 8 de Enero de 2014 para el reconocimiento y pago de cuota de Aportes Ordinario para el año 2014, acorde con el acta de asociados No. 073 del 14,15, y 16 de Noviembre de 2013, en donde se fijaron los montos de las cuotas ordinarias anuales.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



Nº . 000032

Que la cuenta de cobro reúne los requisitos necesarios para su pago, suscrita por el Dr. Ramón Leal Leal, en su calidad de representante legal de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible –ASOCARS-.

Que en consecuencia,

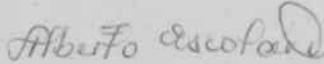
RESUELVE:

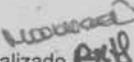
PRIMERO: Ordénese cancelar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN PESOS.(\$33.083.521.00) correspondiente a la cuota ordinaria de los aportes vigencia 2014 .

SEGUNDO: Imputase la suma señalada al rubro 1: 3.6.6 de Gastos de funcionamiento, transferencias Asocars del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Notifíquese y Cúmplase,

31 ENE. 2014


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Myriam De La Ossa Nadjar-Asesor externo 
Revisó: Rosa María Tamara Solano-Profesional Especializado 
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong-Asesora de Dirección 

